

AVISO DE REMATE
Primera Fecha

RAINIER E. GARCÍA P., Secretario del Juzgado Ejecutor del **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ-ÁREA CENTRAL**, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso de Remate, al público:

HACE SABER:

Que en el Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo que el **BANCO NACIONAL DE PANAMÁ-ÁREA CENTRAL**, le sigue a **CAMILO HERNÁNDEZ ACOSTA**, portador de la cédula de identidad personal **No.6-48-1192**, se ha señalado como **PRIMERA FECHA**, el **NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que dentro de las horas hábiles tenga lugar el Remate del bien inmueble embargado en esta ejecución y que se describe a continuación:

Finca o Folio Real **No.37168**, código de ubicación **6102**, de la Sección de la Propiedad, del Registro Público, correspondiente a la Provincia de **Herrera**, de propiedad de **CAMILO HERNÁNDEZ ACOSTA**, portador de la cédula de identidad personal **No.6-48-1192**.

DIRECCIÓN: Provincia de Herrera, Distrito de Las Minas, Corregimiento de Chepo.

UBICACIÓN DE LA FINCA: Finca ubicada en el lugar denominado, Río Negro Abajo, Chepo, Las Minas, Herrera. (Se accesó por Mariato, Veraguas, luego por Limones, Platanales en dirección a La Gigi, Río Negro, a 14.8 km aproximadamente desde el cruce de Platanales y Limones. Se acceso por servidumbre de paso no delimitada en campo de por medio de la finca # 62892).

SUPERFICIE: 9 hectáreas más 2382 m² más (Plano Oficial, Reforma Agraria – 7515084040002) – Coordenadas UTM(o) Geográficas (GPS): 17 N 516450.60 m E 844028.70 m N.

LINDEROS (Registro Público):

Norte: Tito José Bultron Rios, Agustín Rodríguez Espinoza.

Sur: Tito José Bultron Rios, Luis Felipe Valdes Castillo.

Este: Tito José Bultron Ríos.

Oeste: Luis Felipe Valdes Castillo, Agustín Rodríguez Espinosa. (Cambió a Camilo Hernández. Según campo).

DESCRIPCION GENERAL DE LA ZONA:

PROVINCIA DE VERAGUAS: **Zona F:** Ponuga, Tebario, Mariato: Zona con buen desarrollo agropecuario que representa gran impacto en la producción agropecuaria y turística de la provincia, agrupada en un conjunto de poblados, suelos Clase III, IV y VI, buena fertilidad y topografía variada; con áreas de relieve planas a ligeramente onduladas, con buena fertilidad y productividad, con excelentes vías de acceso (en algunos casos limitantes a auto 4X4 y a caballo), acceso a nuevas tecnología y gran variedad de usos agropecuarios (Agricultura moderna de granos, ganadería en general, forestación). Buena cobertura de servicios básicos y/o algún factor limitante, y buenas técnicas de producción y conservación (instalaciones básicas modernas, usos de pastos mejorados y naturales). Clima Tropical Húmeda con precipitación anua alta mayor de 3500mm.

USO DEL TERRENO:

Finca con forma irregular, la cual posee frente con la vía de acceso de 3 mts, constituida por 1 globo de terreno. Está situada en área rural, con clima tropical de húmedo a 329 mts sobre el nivel del mar. Mantiene acceso en invierno a pie o a caballo por servidumbre de paso NO Delimitada en Campo (Se acceso por Servidumbre de paso NO Delimitada en Campo, por medio de la finca # 62892).

El uso potencial del suelo es Clase (VI) Ganadería, Forestación, Cultivos Perennes, Alto Riesgo, con textura de suelo franco – arcilloso y drenaje regular, topografía quebrada al 100%, se observa pedregosidad superficial-poca. (Suelos con topografía en su mayor proporción quebrada de uso en ganadería actualmente.).

El potrero está constituido por 4 mangas con una superficie media de 2.25 has.

El uso del suelo en hectáreas estimadas está dividido de la siguiente manera:

Los pastos *Brachiaria brizantha* (Toledo, Libertad, MG5, Marandú, Victoria) en 9.00 hectáreas mezclado con pasto natural, maleza y rastrojo livianos de fácil control. Siendo 0.23 hectáreas Bosque de protección orilla de quebradas.

La finca mantiene agua permanente todo el año de calidad buena, proveniente 1 quebrada (fuente natural).

AVALÚO: VEINTITRÉS MIL NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (B/.23,095.50).

OBSERVACIONES DEL AVALUADOR: La Finca N°37168, actualmente habilitada para el desarrollo de la ganadería bovina (ganado de cría) en su totalidad. La clasificación agrológica de este terreno corresponde a Clase seis (VI), que son aptos para la ganadería. Entre sus características, presenta pastos mejorados y naturales mezclados con malezas y rastrojo livianos de fácil control, topografía ondulada y quebrada, con bajos niveles de pedregosidad. Además, posee divisiones internas para mejor aprovechamiento de los pastos y perimetrales a 3 o 4 cuerdas de alambre de púa. Fuentes de agua provienen del Río y quebradas que mantienen volumen de agua en toda época del año.

Finca o folio real **No. 62892**, código de ubicación **9B06**, de la Sección de la Propiedad, del Registro Público, correspondiente a la Provincia de **Veraguas**, de propiedad de **CAMILO HERNÁNDEZ ACOSTA**, portador de la cédula de identidad personal **No.6-48-1192**.

DIRECCIÓN: Provincia de Veraguas, Distrito de Mariato, Corregimiento de Llano de Catival o Mariato (Cab.).

Finca ubicada en el lugar denominado, Río Negro, Mariato, Veraguas, a orillas del camino de tierra que conduce de La Gigi a Río Negro, a mano izquierda a 14 km aproximadamente desde el cruce de Platanales y Limones.

SUPERFICIE: 53 hectáreas más 5748 m² más 17 dm² (Plano Oficial, N/A– N° 4038-4-03-00-0013) – Coordenadas UTM(o) Geográficas (GPS): 17 N 516299.41 m E 843946.14 m N.

LINDEROS DE LA FINCA:

Norte: Agustín Rodríguez Espinoza, camino de servidumbre a otros predios.

Sur: Samuel Bultron Quintero, camino de La Gigi a Río Negro.

Este: Alcides Montilla Pimentel, Salmuel Bultron Quintero. (Cambió a Camilo Hernández. Según campo).

Oeste: Ernesto Rojas Pimentel, quebrada al río Negro.

DESCRIPCION GENERAL DE LA ZONA:

PROVINCIA DE VERAGUAS: **Zona F:** Ponuga, Tebario, Mariato: Zona con buen desarrollo agropecuario que representa gran impacto en la producción agropecuaria y turística de la provincia, agrupada en un conjunto de poblados, suelos Clase III, IV y VI, buena fertilidad y topografía variada; con áreas de relieve planas a ligeramente onduladas, con buena fertilidad y productividad, con excelentes vías de acceso (en algunos casos limitantes a auto 4X4 y a caballo), acceso a nuevas tecnología y gran variedad de usos agropecuarios (Agricultura moderna de granos, ganadería en general, forestación). Buena cobertura de servicios básicos y/o algún factor limitante, y buenas técnicas de producción y conservación (instalaciones básicas modernas, usos de pastos mejorados y naturales). Clima Tropical Húmeda con precipitación anua alta mayor de 3500mm.

USO DEL TERRENO:

Finca con forma irregular, la cual posee frente de calle con la vía de acceso de 500 mts, constituida por 1 globo de terreno. Está situada en área rural, con clima tropical de sabana a 188 mts sobre el nivel del mar. Mantiene acceso en invierno a pie o a caballo y en verano en vehículo de doble tracción, en ambas temporadas la forma de acceso es por calle de tierra. (Finca a orillas del camino de tierra que conduce de la Gigi a Río Negro a mano izquierda a 14 km aproximadamente desde el cruce de Platanales y Limones).

El uso potencial del suelo es Clase (VI) Ganadería, Forestación, Cultivos Perennes, Alto Riesgo, con textura de suelo franco – arcilloso y drenaje regular, topografía quebrada al 100%, se observa pedregosidad superficial-poca. (Suelos con topografía en su mayor proporción quebrada de uso en ganadería actualmente).

El potrero está constituido por 4 mangas con una superficie media de 12.2675 has.

El uso del suelo en hectáreas estimadas está dividido de la siguiente manera:

Los pastos *Brachiaria brizantha* *Brachiaria brizantha* (Toledo, Libertad, MG5, Marandú, Victoria) en 49.07 hectáreas Pasto mejorado *Brachiaria* en regulares condiciones por efecto

del verano y con presencia de malezas. Siendo 4 hectáreas Bosque de protección orilla de quebradas y 0.5 hectáreas rancho de madera, corral.

La finca mantiene agua todo el año de calidad buena, proveniente de 1 río y 3 quebradas (fuentes naturales).

Además, mantiene cerca viva en estado regular (Cerca con alambre de púas a tres y cuatro cuerdas en regular estado).

AVALÚO: CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE BALBOAS CON CUATRO CENTÉSIMOS (B/.133,937.04).

OBSERVACIONES DEL AVALUADOR: La Finca N°62892, actualmente habilitada para el desarrollo de la ganadería bovina (ganado de cría) en su totalidad. La clasificación agrológica de este terreno corresponde a Clase seis (VI), que son aptos para la ganadería. Entre sus características, presenta pastos mejorados y naturales mezclados con malezas y rastrojo livianos de fácil control, cuenta con topografía ondulada y quebrada, con bajos niveles de pedregosidad. Además, posee divisiones internas para mejor aprovechamiento de los pastos y perimetrales a 3 o 4 cuerdas de alambre de púa (sobre estuquerías vivas y muertas en regular estado). Las fuentes de agua provienen del Río y quebradas que mantienen volumen de agua en toda época del año.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO QUE LA SUMA ADEUDADA EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE AGUA, TASA DE ASEO U OTRO DEBERÁ SER ASUMIDA POR QUIEN SE ADJUDIQUE EL BIEN, AL IGUAL QUE LA SUMA QUE SE ADEUDE EN CONCEPTO DE IMPUESTO DE INMUEBLE. ASÍ MISMO, DEBERÁ ASUMIR LOS CARGOS O COMISIONES QUE GENERE LA COMPRA O CANCELACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA PERTINENTES, SEGÚN LAS POLÍTICAS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTO DEL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ.

GRAVÁMENES: Mediante **Auto No.209/2025**, de 10 de febrero de 2025, corregido mediante **Auto No.0019-J-1**, de 12 de febrero de 2026 y se decretó embargo, sobre las **Fincas o folios Reales: Finca No.37168, con código de ubicación 6102**, de la Sección de la Propiedad, del Registro Público, correspondiente a la Provincia de **Herrera** y **Finca No.62892**, con código de ubicación **9B06**, de la Sección de la Propiedad, del Registro Público, correspondiente a la Provincia de **Veraguas**, por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (B/.126,648.85)**, en concepto de capital, intereses

al 28 de octubre de 2026 y gastos de cobranza, sin perjuicio de los intereses que se sigan generando hasta el completo pago de la obligación.

BASE DEL REMATE:

Servirá de Base para el Remate la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON VEINTITRÉS CENTÉSIMOS (B/.131,238.23)**, cantidad esta que consiste en el valor adeudado y serán **POSTURAS ADMISIBLES** las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la Base del Remate. Además, se hace constar que la venta de la finca se hará a **PRECIO ALZADO**.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal, de forma virtual o física, el veinticinco (25%) por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ a favor de este Juzgado Ejecutor.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día que se señala para la subasta se aceptarán las propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

ARTÍCULO 769 del Código Procesal Civil: Cuando no concurra quien haga postura por las dos terceras partes, se señalará otro día para el Remate, conforme lo dispuesto a los numerales 6 y 7 de este Código. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del Remate.

Se advierte que si el día señalado para el Remate, no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Tribunal hoy, tres (3) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



**RAINIER E. GARCÍA POLO.
SECRETARIO EN FUNCIONES DE
ALGUACIL EJECUTOR.**